

RECOMENDACIONES A PRODUCTORES Y TÉCNICOS DE COLZA (CANOLA) Y BRASSICA CARINATA

La Mesa Tecnológica de Oleaginosos (MTO), la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola (CHDA) y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) recuerdan el uso responsable de agroquímicos al momento de realizar aplicaciones en estos cultivos.

Considerando que:

- La polinización natural por Abejas en los cultivos de Colza genera beneficios directos a los Agricultores al incrementar sus rendimientos en hasta un 25% según estudios nacionales y de hasta un 30% según la bibliografía internacional (UDELAR, 2019).
- La abeja es beneficiosa para el Medio Ambiente y potencia la producción de alimentos.
- La Colza y B. Carinata constituyen una importante fuente de néctar y polen para el sustento de las colmenas y la producción de Miel.
- Otros insectos benéficos y polinizadores pueden estar presentes durante la floración de estos cultivos.
- En la experiencia de agricultores y técnicos locales, el uso de productos habilitados y en las dosis adecuadas, ha dado muy buenos resultados para el control de plagas, con una mínima afectación a los polinizadores e insectos benéficos.

Recomendamos:

- Que al realizar el CONTROL de PLUTELLA en forma preventiva y en especial durante la FLORACIÓN del cultivo, se utilicen exclusivamente productos autorizados por la DGSA - MGAP preferentemente en **aplicaciones a última hora del día**. Todos permiten lograr un buen control de la plaga y evitan efectos de toxicidad sobre las colmenas próximas al cultivo tratado.

• Productos autorizados

Nro de Registro	Nombre Comercial	Ingrediente activo
2454	RIMON 10 EC	NOVALURON
3568	MATRIX 50	LUFENURON
4025	SUMO	CLORANTRANILIPROL
4249	BLINDAR 200 SC	CLORANTRANILIPROL
4414	CLORANTE 20 SC	CLORANTRANILIPROL
4538	REQUIEM 75 WDG	CLORANTRANILIPROL
4548	CLORANTE 20 FE	CLORANTRANILIPROL
4549	CLORANTE 75 WG	CLORANTRANILIPROL
4560	RYNAGEN 200 SC	CLORANTRANILIPROL
4686	CATCHER 300	LUFENURON
4726	TIFON	LUFENURON
4802	GEA CLORANTRANILIPROLE 75 WDG	CLORANTRANILIPROL
4867	FLUBIX 480 SC	FLUBENDIAMIDE
4913	BLINDAR 75 WG	CLORANTRANILIPROL
5339	SLOW MAT 150 OD	SPIROTETRAMAT
5393	MESSENGER 120 EC	SPIROTETRAMAT

Advertimos que:

- A los efectos de evitar inconvenientes NO APLICAR fitosanitarios no autorizados por DGSA - MGAP para este cultivo.
- El uso de productos no registrados, ni autorizados por la DGSA para el control de esta plaga en el período de Floración, incrementan la muerte de Abejas, produciendo pérdida de colmenas y un menor rendimiento del cultivo.

Sr. Productor:

- Recuerde la importancia de hacer un seguimiento permanente de su cultivo. De esta forma se detectan a tiempo los problemas sanitarios y sólo se realizarán las aplicaciones necesarias para su control, reduciendo así el costo asociado a las mismas.

Por mayor información dirigirse a:

MESA TECNOLÓGICA DE OLEAGINOSOS (MTO)

Contacto: consultas@mto.org.uy



COMISIÓN HONORARIA DE DESARROLLO APÍCOLA

Teléfonos: 23064280

Montevideo, 22 de julio de 2025



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de
Servicios Agrícolas



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de la
Granja